



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº. 000375 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.  
Tumbes, 30 OCT 2015

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y estando vacante el cargo es necesario Designar, al Ing. **ARNALDO YOVERA CORNEJO**, a partir del 01 de Octubre de 2015, como Director Regional Sectorial de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 30 de octubre de 2015, al Ing. **ARNALDO YOVERA CORNEJO**, en el cargo de Director Regional Sectorial de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000375 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 30 OCT 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Dirección de Energía y Minas y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo Flores Dioses  
GOB. - T. PR.